



CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO  
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 041/2023

CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 041/2023 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA EL C. JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES"

I.1. Que con fecha 09 de junio de 2023, celebraron el Contrato de Obra Pública número 041/2023, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VISTAS DEL BOSQUE, CALLE NORIAS LAS PALMILLAS Y CALLE LA NORIA".

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$6,288,779.78 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución 150 días naturales, debiendo iniciarlos el día 23 de junio de 2023 y terminarlos a más tardar el 19 de noviembre de 2023.

I.3. Que con fecha del 13 de julio de 2023 se firmó el primer Convenio Modificatorio por Excedentes al contrato de obra.

I.4. Que con fecha 06 de septiembre de 2023 se firmó el segundo Convenio Modificatorio por Excedentes al Contrato de Obra.

I.5. Que para la celebración el contrato antes expuesto se cuenta con recursos provenientes del Programa de Inversión Directa para 2023, como afectación presupuestal a los Recursos del Ramo 33 (FISM), correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, mediante oficio de autorización No. 2023-PDM-FISM-OP-005, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.6. Que en fecha 12 de octubre de 2023, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública Pública número 041/2023, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es



CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO  
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 041/2023

necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original, incluyéndose las siguientes partidas:

1. Preliminares
2. Terracerías
3. Pavimentación
4. Trabajos diversos
5. Señalamiento
6. Pintura

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

1.7 Que la cantidad aumentar es de \$2,797,526.23 (dos millones setecientos noventa y siete mil quinientos veintiséis pesos 23/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual representa un aumento de 44.48% (cuarenta y cuatro punto cuarenta y ocho por ciento) sobre lo contratado; se considerarán del presupuesto autorizado en el oficio de Autorización de Ampliación Presupuestal No. 2023-PDM-FISM-OP-AM/002, de fecha 09 de octubre de 2023.

1.8 Que la ampliación de plazo solicitada es de 26 días, la cual equivale al 17.33% (diecisiete punto treinta y tres por ciento) de los días establecidos en el contrato, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 15 de diciembre de 2023.

1.9 Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO.

## II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VISTAS DEL BOSQUE, CALLE NORIAS LAS PALMILLAS Y CALLE LA NORIA", por un incremento al importe \$2,797,526.23 (dos millones setecientos noventa y siete mil quinientos veintiséis pesos 23/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el día 15 de diciembre de 2023.

II.2. Que, los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2023, como afectación presupuestal a los Recursos del Ramo 33 (FISM), correspondientes Fondo para la Infraestructura Social Municipal, mediante oficio de autorización de Ampliación Presupuestal No. 2023-PDM-FISM-OP-AM/002; emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua, con de fecha 09 de octubre de 2023.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el 44.48% (cuarenta y cuatro punto cuarenta y ocho por ciento) del monto y el 17.33% (diecisiete punto treinta y tres por ciento) del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia vigente.

**Dirección de Obras Públicas**



**CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO  
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 041/2023**

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

**III. DECLARA "EL CONTRATISTA":**

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "LAS PARTES" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.** "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.6, del presente convenio en la obra: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VISTAS DEL BOSQUE, CALLE NORIAS LAS PALMILLAS Y CALLE LA NORIA".

**SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.** El monto del presente Convenio Adicional es la cantidad de \$2,797,526.23 (dos millones setecientos noventa y siete mil quinientos veintiséis pesos 23/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública 041/2023 asciende a \$9,086,306.01 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 01/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 15 de diciembre de 2023, en razón de los 26 días naturales adicionales convenidos, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega - Recepción de la obra en su totalidad.

**CUARTA. INDIRECTOS.** De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley de la materia.

**QUINTA. GARANTÍAS.** "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.



CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO  
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 041/2023

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedará sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS  
DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO

C.P. Y.M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ  
TESORERA MUNICIPAL

Dirección de Obras Públicas



LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA  
Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

C. JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Adicional III por Monto y Plazo del Contrato de Obra Pública número 041/2023, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VISTAS DEL BOSQUE, CALLE NORIAS LAS PALMILLAS Y CALLE LA NORIA" celebrado el 12 de octubre de 2023.